

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 035/2009

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LAS GERENCIAS DE
ADMINISTRACIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 121/2008 de 14 de octubre de 2008.

La solicitud de la Gerencias de Administración y Entidades Financieras mediante Informe DSIN N° 050/2009 del 25 de marzo de 2009.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 032/2009, de fecha 27 de marzo de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 088/2009, de 27 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2008 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2009.

Que las Gerencias de Administración y Entidades Financieras, mediante Informe DSIN N° 050/2009 del 25 de marzo de 2009, han solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs419.531.- con la finalidad de contar con recursos adicionales para la ejecución del Convenio Interinstitucional de Seguridad Física entre el BCB y el Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Nacional, aprobado mediante Acta de Directorio N° 010/2009 de fecha 17 de marzo de 2009.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 032/2009 de 27 de marzo de 2009, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por las Gerencias de Administración y Entidades Financieras y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 088/2009, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Operaciones Internacionales, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 032/2009 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs419.531.- (cuatrocientos diez y nueve mil, quinientos treinta y un 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2009, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 31 de marzo de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

ANEXO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL
DE LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS
(Expresado En Bolivianos)**

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
			De:		
	1550		Gerencia de Entidades Financieras		
F-43	F-201	F-203	253.100	Comisiones y Gastos Bancarios	(300.000)
	2130		Gerencia de Administración		
F-997	F-1160	F-1194	226.000	Transporte de Personal	(119.531)
				Total	(419.531)
			A:		
	2130		Gerencia de Administración		
F-997	F-1160	F-1194	266.100	Servicios de Seguridad y Vigilancia	373.531
F-997	F-1160	F-1194	311.100	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios	46.000
				Total	419.531